

**CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.** En la ciudad de Montevideo el día ..... del mes de .....de dos mil .....y por una parte la empresa .....domiciliada en ..... de la ciudad de ..... y por la otra parte ..... con domicilio en la calle ..... de la ciudad de ..... se conviene el siguiente contrato de trabajo que se ajustara a las siguientes condiciones: .

**PRIMERO:** El Sr. .... ingresa a las tareas de ..... con la categoría de .....independientemente de los eventuales ascensos que pudieran surgir durante la relación laboral.

**SEGUNDO:** Percibirá el salario vigente para su categoría que es a la fecha de \$ ..... por jornal nominal y \$ .....por día de viático nominales.

**TERCERO:** El trabajador prestará sus servicios en la obra ubicada .....y eventuales ampliaciones de la misma.

**CUARTO:** La contratación es temporal, por el tiempo que sean necesarios los servicios de su categoría laboral en la obra que se menciona en la cláusula tercera, con límite máximo de duración fijado por la fecha de terminación de la obra, aún cuando no hayan finalizado las tareas de su especialidad, cuando el avance de la obra justifique la disminución de los trabajadores de su categoría laboral, la empresa puede por tanto dar por finalizados sus servicios.

**QUINTO:** Se establece dentro de este mismo contrato un período de prueba de 45 jornales durante el cual la empresa puede dar por terminado el contrato sin

responsabilidad y por tanto sin que corresponda el pago de indemnización alguna.

**SEXTO:** El trabajador se obliga a observar buena conducta, a obedecer las órdenes que le impartan capataz y técnicos directores de la obra. En caso de inconducta, y en base a la gravedad de la misma, podrá ser sancionado por la empresa.

**SEPTIMO:** El trabajador, se compromete a abstenerse de todo acto que ponga en peligro su seguridad, la seguridad de los demás y del lugar de trabajo, debiendo cuidar de los útiles y materiales que le son entregados. Se compromete asimismo a utilizar todos los implementos de seguridad que le sean entregados, dando lugar a sanciones y hasta el despido, el no uso de los mismos.

**OCTAVO:** Las demás condiciones de la relación laboral son las previstas en el recibo extendido al trabajador, y a cuyo documento se remiten las partes, todo sin perjuicio de la aplicación de las leyes que rigen la materia con carácter general y las disposiciones específicas del ramo de la Construcción.

Y para constancia, las partes previa lectura y ratificación firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha ut supra indicados.

.....

Firma del trabajador

.....

Firma de la empleadora